

Términos de referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Admisión
Actividad del POI:	Procesos de Admisión
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y EDICIÓN DIGITAL DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN 2027 para la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

I. FINALIDAD PÚBLICA



La presente contratación tiene como finalidad pública contar con el servicio de diseño gráfico, diagramación, edición digital y preparación de artes finales del Prospecto de Admisión 2027 de la Dirección de Admisión, con el propósito de disponer de un material informativo institucional de alta calidad, claro, atractivo y funcional que permita difundir de manera oportuna, precisa y accesible la oferta académica, los requisitos, el cronograma, las modalidades de ingreso y demás información relevante del proceso de admisión 2027.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de diseño, diagramación y edición digital del Prospecto de Admisión 2027, garantizando la elaboración de un documento institucional con estándares de calidad gráfica y editorial, que permita comunicar de manera clara, ordenada y atractiva la información correspondiente al proceso de admisión 2027 de la Dirección de Admisión.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y EDICIÓN DIGITAL DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN 2027

3.2 Actividades

- Revisar y analizar la información proporcionada por la Dirección de Admisión para su organización y estructuración en el Prospecto de Admisión 2027.
- Elaborar la propuesta de diseño gráfico de la portada, contraportada y páginas interiores, de acuerdo con la identidad visual institucional. El Prospecto debe constar como mínimo de 40 páginas.
- Diagramar el contenido del prospecto, organizando adecuadamente textos, tablas, imágenes, gráficos, iconos y demás elementos visuales, garantizando una presentación clara, ordenada y de fácil lectura.
- Editar el contenido digital mediante la aplicación de criterios de formato, tipografía, estilos, colores y demás elementos gráficos que aseguren uniformidad y calidad editorial.
- Optimizar y adecuar las imágenes, ilustraciones, gráficos e iconos que formen parte del prospecto, garantizando una adecuada calidad y resolución.



- f) Incorporar las observaciones y modificaciones formuladas por la Dirección de Admisión durante el proceso de revisión, realizando los ajustes necesarios hasta la aprobación de la versión final.
- g) Preparar los artes finales del Prospecto de Admisión 2027 en los formatos requeridos para su publicación digital y/o impresión.
- h) Entregar el archivo editable del diseño final en Illustrator y el archivo en formato PDF de alta resolución.

3.3 Plan de trabajo: No Aplica

3.4 Seguros: No Aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.5.2 Soporte técnico

No aplica.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.



3.6 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.6.1 Lugar

El servicio se desarrollará de manera virtual. El producto final debe ser ingresado por mesa de partes de la UNCA, ubicada en Jr. Sucre 440, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.

3.6.2 Plazo: 20 días calendarios, como plazo máximo a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal clave

A. Perfil del proveedor

a. Requisitos legales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios (RNP)



- Contar con RUC vigente, habido y habilitado.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado.

b. Acreditación:

- Copia Simple de la Vigencia del RNP o validación vía web

c. Requisitos Técnicos y Profesionales

Formación académica:

Nivel Educativo: Universitaria Completa.

Grado Académico y/o Título Profesional: Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Licenciado en Marketing o Diseñador Gráfico.

(Acreditar con copia simple del título)

Experiencia Laboral:

- Experiencia general: Mínimo de un (01) año en el Sector Público o Privado.
- Experiencia Específica: Seis (06) meses de experiencia profesional en el Sector Público o Privado, en áreas relacionadas a diseño gráfico y/o marketing y/o publicidad.

La experiencia del profesional se acredita con copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad (ii) Certificados ó constancias de prestación del servicio o cualquier otra documentación de la cual se sustente su experiencia.

Diplomados, cursos y Programas de Especialización:

Diplomado y/o cursos y/o programa de Especialización en: Illustrator

(Acreditar con copia simple de los certificados)

- B. Otro personal
No aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad: No Aplica

5.2 Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. **EL CONTRATISTA** no debe comunicar o difundir a ninguna persona natural o jurídica ajena a **LA UNIVERSIDAD**,



información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de **LA UNIVERSIDAD**.

5.5 Propiedad intelectual: No Aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

• Área que supervisa

La supervisión de la ejecución del servicio profesional, estará a cargo de la Dirección de Admisión de la UNCA.

• Áreas que coordinan

La coordinación de la ejecución del servicio profesional, será de la Dirección de Admisión de la UNCA.

5.7 Conformidad de la prestación

Brinda la conformidad del servicio la Dirección de Admisión.

5.8 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará luego de la conformidad del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:



DE ENTREGABLE	PRODUCTO	PORCENTAJE DEL MONTO A CONTRATAR
1°	El archivo editable del diseño final en Illustrator y el archivo en formato PDF de alta resolución listo para imprimir. El Prospecto debe contar como mínimo con 40 páginas, incluyendo la portada, contraportada y páginas interiores.	100% del monto total de la OS

5.9 Fórmula de reajuste: No Aplica

5.10 Penalidades por mora en la ejecución de la prestación

120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del bien material del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (1) año después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Solución de Controversias:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

1.1 Anticorrupción:



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



1.2 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

